



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por JESSICA MARÍA SERNA MESA contra APARCADEROS AUTONORPE S.A.S, conforme al memorial allegado en correo electrónico del 12 de agosto de 2020, se reconoce personería como apoderado de la demandante al estudiante de derecho JAIME ALBERTO GUTIERREZ ACOSTA con cédula de ciudadanía 98.545.597.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO  
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 120, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 10 de SEPTIEMBRE de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA  
Secretaria**